



Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01/06/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	25/09/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Miguel Espinoza Fraustro	Unidad administrativa: Departamento Planeación, Seguimiento y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social es analizar sistemáticamente el diseño y el desempeño global del Programa presupuestario 1122100 Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua, para identificar si las metas que plantearon en el Pp a través de sus objetivos e indicadores, se han cumplido de manera eficaz y eficiente con los recursos públicos que se le asignaron, y en caso contrario, emitir recomendaciones que retroalimenten su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la lógica y congruencia del diseño del Programa; su vinculación con la planeación nacional y estatal; la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad que atiende; así como el cumplimiento de normatividad que lo regula y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de las Administraciones Públicas Federal y Estatal; • Evaluar los instrumentos de planeación estratégica con que cuenta el Programa; • Valorar la estrategia de cobertura y su evaluación a través de los años, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Programa, así como sus avances; • Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; • Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del Programa y sus resultados; • Valorar los resultados del Programa respecto al planteamiento de metas y los resultados alcanzados, así como el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos; y • Valorar los resultados del Programa respecto a la atención del problema o función de gobierno para la que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique) <input type="checkbox"/>
Fuentes de información <input type="checkbox"/>	
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos temas de evaluación referentes a los presentes Términos de Referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Tema 1. Diseño	
<ul style="list-style-type: none"> • El problema principal que da origen y justifica la existencia del Programa no se encuentra definido de acuerdo a lo que establece la MML. Esto debido a que el problema planteado señala "La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales" y esta descripción no representa un cambio que se pretenda lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. • A partir de lo anterior, el árbol del problema tampoco no se encuentra estructurado conforme a la MML, pues no presenta un análisis que establezca relaciones causales metodológicamente sólidas y claras que además sean congruentes con la misión y visión de la COEPI. • La intervención que el Programa lleva a cabo se fundamenta en el artículo 2º constitucional, el cual establece el reconocimiento de que México es una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a los que se les garantizan sus derechos humanos. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 identifica la necesidad de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas con la instrumentación de los programas enfocados a su beneficio. A su vez, dentro del marco jurídico estatal, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua y Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua dan los fundamentos de su intervención; sin embargo, el Pp carece de un diagnóstico que cuente con información cualitativa y cuantitativa, y que justifique teórica y/o empíricamente su existencia. • La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que existen actividades que duplican los Componentes y el Propósito que el Programa emprende no representa el cambio que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. • La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, debido a que los indicadores no identifican el resultado clave que se espera para cada nivel de objetivo y los Medios de Verificación no especifican fuentes de información 	



<p>que den confianza acerca de la calidad y veracidad de la información reportada para reproducir el cálculo de los indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se encontraron complementariedades con programas federales a cargo del CDI, y del CNDH con los cuales se identificó que atienden la misma población objetivo (población indígena), pero con apoyos diferentes. Asimismo, se detectó que el Programa presenta coincidencias con los programas federales Apoyo a la Educación Indígena, a cargo del CDI, y con el Programa Comedores Comunitarios a cargo de la SEDESOL, con estos programas se considera coincidente debido a que atienden a la misma población objetivo y los componentes son similares. A nivel estatal el Pp es coincidente con programas a cargo del DIF y la Secretaría de Desarrollo Social estatal, que atienden a la población en situación de vulnerabilidad y pobreza con los cuales el Pp es coincidente, ya que los componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que la población indígena es población que se encuentra en estado de vulnerabilidad.
<p>Tema 2. Planeación Estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> En este apartado se identificó que los conceptos en común entre la Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos del PND 2013-2018 (al cual se encuentra alineado el Programa evaluado) y el Fin (Contribuir al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua mediante el acceso a los servicios de asistencia social), son la población indígena y su desarrollo social, por lo que se deduce que la contribución del Fin del Programa al PND se encuentra claramente establecida. Respecto a la alineación al PED 2017-2021, se determinó que el Fin del Programa contribuye al cumplimiento del objetivo al cual se encuentra alineado (Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza) dado que, por las condiciones de la población indígena en el Estado de Chihuahua, se entiende que es población en situación de vulnerabilidad y pobreza; sin embargo, a nivel estrategia (Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año) se considera que ésta solo aplica para una parte de Pp, ya que éste no solo brinda alimentos sino también otro tipo de apoyos y servicios; asimismo, la alineación a nivel línea de acción no se considera pertinente, ya que el Pp no promueve el autoconsumo.
<p>Tema 3. Cobertura y Focalización</p> <ul style="list-style-type: none"> En cuanto a la Cobertura y Focalización, los informes que presenta la COEPI presentan variaciones importantes a través de los años y, además, se detectó que la población atendida superó a la población objetivo en un 50%; por lo que se determina que la población objetivo no se encontró bien definida y cuantificada.
<p>Tema 4. Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa opera con las Reglas de Operación para el ejercicio 2016, las cuales son utilizadas por todas las instancias ejecutoras del Pp en las diversas oficinas con las que cuenta la COEPI en el estado y que participan en la entrega de los bienes y/o servicios que se otorgan; además, se definen los procedimientos para la selección de beneficiarios y los criterios de elegibilidad que deben cumplir las personas que deseen acceder a cada uno de los Componentes de la MIR; sin embargo, las Reglas de Operación no se encuentran actualizadas para el ejercicio fiscal evaluado. Un factor importante es que COEPI tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como las alternativas para solucionarlos. La información documental y normativa que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en sus artículos 71 y 77 se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Estado.
<p>Tema 5. Percepción de la Población Atendida</p> <ul style="list-style-type: none"> Los operadores del Programa han desarrollado instrumentos como cuestionarios o encuestas con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios respecto a los apoyos y/o servicios que el Programa otorga; no obstante, no se contó con una muestra representativa, por lo que se detectaron áreas de mejora, como la necesidad de que la información que arrojan las encuestas se encuentre sistematizada y estandarizada, a fin de medir los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas, de esta manera será posible identificar las áreas de oportunidad que tiene el Programa para mejorar la prestación de servicios a sus beneficiarios.
<p>Tema 6. En Materia de Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> No se identificó el método de cálculo y criterios internos que se utilizan para determinar las metas de la MIR y del POA. Derivado de lo anterior, se detectó que no existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas, ya que éstas fueron sobrepasadas considerablemente en los objetivos a nivel de Fin, Propósito, así como en algunos Componentes y Actividades; por el contrario, hubo otros objetivos a nivel Componentes y Actividades que no lograron alcanzar las metas programadas. Si bien, el Programa fue evaluado en 2015, para el ejercicio fiscal 2014, y las recomendaciones derivadas del informe final de evaluación fueron reportadas como atendidas, se identificó que el Programa aún presenta algunas de las inconsistencias observadas en la evaluación anterior y que es necesario atender y con esto mejorar el diseño, operación, desempeño y los resultados que se esperan del Pp.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>
<p>TEMA 1. DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> La importancia de que operen programas que contribuyan al desarrollo social y económico, así para protección de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas es relevante no solo a nivel estatal, sino federal y global.



<ul style="list-style-type: none"> El Programa tiene complementariedades con programas federales con los cuales se identificó que atienden a la misma población objetivo.
<p>TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fin del Programa contribuye a los objetivos de la planeación nacional.
<p>TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La cobertura del programa aumentó en un 9% del año 2015 al 2017. El Programa tiene una buena cobertura territorial pues atiende a la población indígena serrana y de las zonas urbanas del Estado de Chihuahua. La atención de población objetivo está considerada sujeto social prioritario en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
<p>TEMA 4. OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> A pesar de las complejidades geográficas de la zona serrana del Estado de Chihuahua, el Programa en su padrón de beneficiarios señala que se atiende a la mayoría de las comunidades indígenas. A través de la operación del Programa se logró atender a 44 mil 308 personas indígenas en 2017. El Programa tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como las alternativas para solucionarlos. El Programa cumple con la transparencia de la información que señala el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra publicada en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua en la página web de la COEPI.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>
<p>TEMA 1. DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> El Estado de Chihuahua requiere de la operación del Programa, pues los niveles de rezago social, educativo y económico de los pueblos y comunidades indígenas es muy alto. Existen guías de diseño de la Matriz de Marco Lógico, que establecen CONEVAL y la SHCP que permiten mejorar el diseño del Programa.
<p>TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> La planeación nacional que establezca el gobierno del siguiente periodo presidencial puede presentar cambios que favorezcan la operación del Programa.
<p>TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La demanda del Programa es alta ya que el Estado de Chihuahua cuenta con una población indígena de 111 mil 958 personas.
<p>TEMA 4. OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La preocupación estatal, nacional e internacional por garantizar los derechos humanos y el desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas ha ido en ascenso en los últimos años.
<p>TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</p> <p>Existen instituciones y/o con empresas consultoras especialistas en la elaboración de encuestas que se pueden contratar con la finalidad de que se mejoren los instrumentos para medir la percepción de la población atendida.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p>
<p>TEMA 1. DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa carece de un diagnóstico que sea congruente con la Misión y Visión de la COEPI y que fundamente con información cuantitativa y cualitativa, teórica y/o empírica la intervención que lleva a cabo. El problema principal que da origen y justifica la intervención del Programa no se encuentra claramente definido de acuerdo a lo que establece la MML. La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que existen actividades que duplican a los componentes y el Propósito del programa no representa el cambio que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, ya que los indicadores no identifican el resultado clave que se espera para cada nivel de objetivo y los medios de verificación no especifican fuentes de información que den confianza acerca de la calidad y veracidad de la información reportada para reproducir el cálculo de los indicadores.
<p>TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> La alineación al PED 2017-2021, a nivel estrategia y línea de acción, solo aplica para una parte del Pp respecto a brindar alimentos, sin embargo, el Programa también otorga otro tipo de apoyos y servicios.
<p>TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La población atendida superó a la población objetivo en un 50% por lo que se determina que la población objetivo no se encontró bien definida y cuantificada. El Programa no cuenta con un documento institucional que señale la estrategia de cobertura y focalización clara y en el que se definan las prioridades de atención, sus metas y métodos de cuantificación.
<p>TEMA 4. OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa no cuenta con Reglas de Operación actualizadas. El Programa no cuenta con un documento interno que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA. El costo-efectividad del Programa para el ejercicio fiscal 2017 es 2.01, lo cual se califica como rechazable; debido a que la cuantificación de población objetivo del programa no se realizó adecuadamente.
<p>TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> El instrumento diseñado para medir la percepción de la población atendida es básico y carece de un planteamiento metodológico sólido de valoración. Además, la información que arrojan los resultados de las encuestas no se encuentra sistematizada, por lo que no se pueden medir los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas.



2.2.4 Amenazas:

TEMA 1. DISEÑO

- Las auditorías y evaluaciones que se le realicen al Programa pueden resultar en valoraciones no satisfactorias debido a las deficiencias en los documentos normativos del Programa.
- Las metas no alcanzadas y los subejercicios pueden repercutir en la reducción de presupuesto en ejercicios posteriores.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- La planeación nacional que establezca el gobierno del siguiente periodo presidencial, puede presentar cambios desfavorables a la operación del Programa.

TEMA 4. OPERACIÓN

- La inseguridad en el Estado de Chihuahua puede afectar la provisión de los bienes y/o servicios que el Programa otorga sus beneficiarios en algunas de las localidades.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS

- La violencia e inseguridad en algunos municipios del Estado puede dificultar el cumplimiento de algunas metas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Dado que la población indígena, población objetivo a la que está dirigido el Programa, es una población de mayor vulnerabilidad y pobreza de la sociedad, se justifica la intervención gubernamental por medio del Pp, empero, derivado del análisis realizado para llevar a cabo la presente evaluación, se detectaron áreas de mejora que se sugiere atender. La COEPI, tendrá que realizar acciones y tomar las medidas necesarias con el objeto de que el Programa cumpla con los elementos normativos y metodológicos establecidos y de esta manera lograr un mayor desempeño y por lo tanto un mayor beneficio a la población a la cual está dirigido.

Para que el programa cuente con Enfoque a Resultados es necesario que en su Propósito se identifique a su población objetivo y el cambio que espera lograr en ésta; además, es preciso contar con indicadores que midan los alcances del Programa, si los indicadores no miden los resultados alcanzados se complica la toma de decisiones pues no se sabe qué tan efectivo ha sido el Pp y es difícil determinar hacia dónde se debe encaminar para mejorar o mantener su desempeño. Asimismo, debe existir una asociación lógica entre el objetivo y los entregables, es decir, se debe tener claridad de cómo los bienes y servicios que se entregan están asociados con el resultado que buscan lograr.

El principal reto del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua es que busque resultados concretos; mientras el Pp se siga orientando a gestión o entrega de bienes y servicios no se podrán atender el problema central que la población indígena presenta, pues sin un objetivo claro sólo se hará entrega de bienes y servicios sin saber si realmente se está contribuyendo a su desarrollo social, tal como lo especifica la visión de la dependencia. En este sentido, se espera que la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas ponga especial énfasis en atender las recomendaciones que se emiten en la presente evaluación, con la finalidad de que estas adecuaciones se orienten correctamente al logro de los resultados que el Gobierno del Estado espera alcanzar en beneficio de la población indígena del Estado de Chihuahua con la implementación del programa.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Realizar un diagnóstico del Programa que permita identificar el problema que se busca revertir en la población objetivo y por ende el Propósito que el programa emprende y que éste contribuya a los objetivos de la planeación estatal y nacional sectorial a la que se encuentra alineado el Pp.
2. Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.
3. Integrar un diagnóstico, desde el ámbito derecho constitucional así como el marco jurídico estatal, nacional e internacional de los derechos humanos a la población indígena, a fin de que el Programa cuente con una justificación teórica o empírica de su intervención.
4. Establecer el Propósito del Programa mediante el análisis de cuál es el efecto directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población objetivo o área de enfoque.
5. Rediseñar la MIR del Programa, apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica vertical.
6. Rediseñar la MIR del Programa, apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica horizontal.
7. Agregar a la MIR medios de verificación que especifiquen las páginas electrónicas y/o el nombre de los documentos internos de la dependencia, con el objeto de que la ciudadanía pueda acceder a estos portales y/o documentos y verificar el cálculo de los indicadores.
8. Construir indicadores mediante la utilización de la Guía para Construcción de Indicadores de CONEVAL, a fin de que los indicadores de la MIR sean pertinentes para cada nivel de objetivos.
9. Instrumentar un padrón único de beneficiarios en el que se pueda agregar mayores condiciones de la población que se atiende con el programa, sobre todo en el que se identifique el tipo de bien o servicio que recibe, la fecha o periodo en el que



<p>se recibe el apoyo, el monto recibido, datos personales necesarios para evitar duplicidades, así como otros datos que puedan ser relevantes para el desarrollo del Programa; contemplando los mecanismos para la actualización y depuración de la base de datos.</p>	
<p>10. Analizar de entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED y del Programa Sectorial, aquéllos que apunten a atender el problema identificando en población indígena, y alienarse al objetivo y/o, estrategia prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la intervención del Programa.</p>	
<p>11. Elaborar una memoria de cálculo involucrando a las diversas áreas de la COEPI a fin de determinar el establecimiento de metas de la MIR y el POA con base en la tendencia que se observa en el comportamiento de las metas en años anteriores, particularmente las que tienen que ver con cobertura, así como con las estimaciones de recursos financieros y materiales disponibles para el siguiente ejercicio fiscal, es decir, con base en la programación del gasto.</p>	
<p>12. Realizar un análisis pormenorizado de las poblaciones que permita definir y cuantificar de forma clara y concisa la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema que el Programa atiende.</p>	
<p>13. Actualizar las Reglas de Operación del Programa, conforme a los cambios que se realicen en el Pp con la finalidad de que se cuente con normatividad actualizada para su operación.</p>	
<p>14. Integrar documentos y/o formatos institucionales a fin de que las diversas áreas de la COEPI reporten información confiable para alimentar el seguimiento mensual, trimestral y anual de las metas de la MIR y el POA.</p>	
<p>15. Realizar las justificaciones pertinentes y necesarias a los cambios que se presenten en el presupuesto durante el ejercicio fiscal, con el objeto de contar con información confiable que permita valorar el desempeño del Programa, el manejo eficaz y eficiente de los recursos, así como la correcta y adecuada transparencia y rendición de cuentas.</p>	
<p>16. Realizar una base de datos sistematizada que permita integrar y cuantificar los resultados de las encuestas aplicados a los beneficiarios del Programa con el objeto de medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios de los apoyos y/o servicios que entrega el Pp.</p>	
<p>17. Brindar el puntual seguimiento mensual y anual a la MIR y al POA de las metas programadas, así como a las metas de los beneficiarios, mediante de la recopilación de la información que alimente el avance de metas, a fin de contar con información veraz y oportuna que permita monitorear y valorar el desempeño del Programa.</p>	
<p>18. Dar puntual seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación, presentando conjuntamente las evidencias que respalden los avances que se presenten, con el objeto de mejorar el desempeño del Programa.</p>	
<p>Nota: El Ente Público deberá proporcionar la información necesaria a la ITE para el llenado adecuado del presente anexo.</p>	
<p>4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora</p>	
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. Leonor Ornelas Hernández</p>	
<p>4.2 Cargo: Coordinadora de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua</p>	
<p>4.4 Principales colaboradores: Lic. Idalia Reyes González</p>	
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: leonorornelas@chihuahua.gob.mx</p>	
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 614-429-3300 Ext. 13336</p>	
<p>5. Identificación del (los) Programa(s)</p>	
<p>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): 1122100 Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua</p>	
<p>5.2 Siglas: N/A</p>	
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI)</p>	
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/></p>	
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal: <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/></p>	
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</p>	
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación</p>	
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>	
<p>Nombre: Lic. Miguel Espinoza Fraustro miespinozaf@gmail.com 614-429-3300 Ext. 16259</p>	<p>Unidad administrativa: Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación</p>



6. Datos de Contratación de la Evaluación					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (Señalar):	X
Evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.					
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:					
N/A					
6.3 Costo total de la evaluación:					
N/A					
6.4 Fuente de Financiamiento:					
N/A					